



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

Nº 75-2014-C/PP

San Miguel de Piura, 30 de junio de 2014

Visto, el Dictamen Nº 006-2014-CECDyR/MPP, de fecha 10 de enero de 2014, de la Comisión de Educación y Cultura de la Municipalidad Provincial de Piura;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, se ratifica el Dictamen Nº 004-2014-CECDyR/MPP, relacionado con la propuesta de conformar la Comisión de Fiestas Patrias y Aniversario de Piura;

Que, contemplado el Dictamen del Visto, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de junio de 2014, después de un amplio debate, y teniendo en cuenta que está cerca la celebración de fiestas patrias, se acordó que mediante Resolución de Alcaldía, la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura, nombre la Comisión de Fiestas Patrias y Aniversario de Piura;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Facultar a la señora Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura, nominar con Resolución de Alcaldía la Comisión de Fiestas Patrias y Aniversario de Piura 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Educación y Cultura, Gerencia Municipal, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

*Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar*  
ALCALDESA

